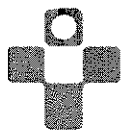


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

*Para la contratación, por procedimiento abierto, del **Servicio de Limpieza Integral**, de los **Centros dependientes de la Gerencia del Área Sanitaria V** del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Nº EXPEDIENTE:

HC 2017/038



ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. LEGISLACIÓN APLICABLE
3. DEFINICIÓN DE ZONAS A EFECTOS DE LIMPIEZA
 - 3.1. ZONAS CRÍTICAS O DE ALTO RIESGO
 - 3.2. ZONAS SEMICRÍTICAS O DE RIESGO MEDIO
 - 3.3. ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO
 - 3.4. TAREAS COMUNES
4. ALCANCE Y REQUISITOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN
5. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA
6. MATERIALES Y ÚTILES
7. PROTOCOLOS DE PERIODICIDAD DE LIMPIEZA
8. TRATAMIENTO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN
9. CLASIFICACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS
10. RECOGIDA DE ROPA SUCIA Y DISTRIBUCIÓN ROPA LIMPIA
11. LIMPIEZA DE VIALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES
12. DEL PERSONAL DE SERVICIO.

ANEXOS:

- ANEXO I: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ZONAS. PLANOS.
- ANEXO II: HORAS MÍNIMAS ORIENTATIVAS DE PERSONAL EXIGIBLE POR CENTROS.
- ANEXO III: RELACIÓN NO LIMITATIVA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO OBJETO DE LIMPIEZA. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA ACTUALMENTE EN VIGOR. (ORIENTATIVO).
- ANEXO IV: CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS, NORMAS BÁSICAS PARA SU UTILIZACIÓN Y RELACIÓN NO LIMITATIVA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- ANEXO V: ESPECÍFICO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD MENTAL, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y ENSERES: TÉCNICAS Y PERIODICIDAD.
- ANEXO VI: PLANOS.
- ANEXO VII: GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.



1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de los locales, muebles y otros utensilios de los Centros que dependen de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias y que se citan a continuación:

Lote 1:

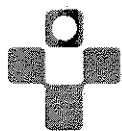
- Hospital de Cabueñes

Lote 2:

- Centros Sanitarios y dependencias de Atención Primaria
- Centro de especialidades “Dr. Avelino González” y Centro de especialidades “Casa del Mar” (Plantas 1ª, 2ª, 3ª y zonas comunes de la planta baja)
- Centros de Salud Mental

El servicio comprenderá las siguientes **prestaciones**:

- Servicio de limpieza integral edificios y su contenido, suelos, paredes, techos, mobiliario, enseres, cristales, cristalerías, claraboyas, cubiertas y terrazas, etc.
- Labores D.D.D.
- Zonas verdes y jardines.
- Limpieza de viales y aparcamientos.
- Gestión integral de residuos.
- Ropa sucia y limpia.
- **Limpieza e higienización** de todas las dependencias reseñadas.
- La actividad de segregación, recogida, compactación en su caso y gestión del transporte de toda clase de **residuos** que se generen en los centros, además de su tratamiento más adecuado, **gestión integral**, (recuperación, reciclado, valorización o eliminación siempre a través de gestores autorizados), de acuerdo con la normativa específica.
- Recogida de **ropa sucia** en jaulas de metal con ruedas antirruido y funda de lona que se pueda lavar y posterior distribución de **ropa limpia**, en armarios lenceros rodantes así como el envío a través del tubo neumático de toda la ropa sucia que se genere en el Hospital de Cabueñes.
- **Tratamientos de D.D.D.** (desratización, desinfección y desinfectación) de todos los centros y dependencias antes citados, al igual que de sus zonas verdes y anexos con especial incidencia, de los sótanos, jardines, y en la zona de almacenamiento de residuos, además de retirar todos los insectos y otros animales muertos por trampa, tratamiento de desinfectación, desratización o muerte natural.
- **Limpiezas complementarias** durante periodos de obras o fin de obras, además de la limpieza diaria, de urgencias, generales y periódicas que estipule la Gerencia del Área Sanitaria V.
- La **conservación de las zonas verdes** de los centros, y tareas de jardinería, ajardinamiento y arte floral de los centros, incluyendo como mínimo los siguientes servicios: reposición, conservación, mejora de plantas y flores, siega, desbroce, recogida de hierba y maleza con traslado a vertedero, y todas aquellas tareas que sean necesarias para el correcto mantenimiento de las zonas verdes y/o ajardinadas, el diseño de los espacios ajardinados y la decoración floral (exterior e interior). El contrato también incluye el cuidado y velado por la salud del arbolado objeto del presente contrato en los centros en los cuales existiese, así como la tala de estos, si fuera necesario por motivos de enfermedad, plaga o riesgo/peligro.



- Mantener libre de hielo y nieve con independencia de la colaboración de servicios ajenos, tales como el Ayuntamiento, Protección Civil, etc. los accesos, escaleras, así como su limpieza ordinaria, los **viales y aparcamientos** de los diferentes centros y dependencias antes mencionados, así como el tratamiento en viales, aceras y escaleras exteriores con productos específicos para evitar caídas en caso de heladas y/o lluvia.
- Adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento tanto de la legislación medioambiental como en materia de prevención de riesgos laborales vigente. Igualmente, el adjudicatario también participará en las campañas de sensibilización ambiental que se lleven a cabo desde la Gerencia del Área Sanitaria V.

Todos los servicios que integran este contrato se prestarán desde los siguientes aspectos:

- **Preventivo:** Actuaciones y controles periódicos encaminados a minimizar los posibles riesgos para la salud, tanto de los usuarios de los centros, como de los trabajadores.
- **Correctivo:** Actuaciones que deben de realizarse para que los centros se encuentre en el grado de limpieza óptima.
- **Técnico-legal:** Aquéllos que las empresas deben de conocer y llevar a la práctica respecto de las medidas que la legislación vigente exija en materias relacionadas con su actividad y de la cual deberán de informar puntualmente a la Gerencia del Área Sanitaria V del SESPA. Igualmente el adjudicatario deberá de desarrollar su trabajo de manera que los diferentes centros y dependencias queden salvaguardado del cumplimiento que le pudiera ser exigido por autoridades y departamentos relacionados con el objeto del contrato.

En el **ANEXO I** correspondiente se relacionan la distribución de superficie por zonas objeto de la prestación de este servicio.

Los licitadores podrán visitar los centros y comprobar la superficie real de los mismos. Una vez adjudicado el servicio objeto de contratación, no habrá lugar a reclamaciones basadas en posteriores mediciones.

Serán objeto de limpieza todos los elementos que componen las superficies de infraestructura de los habitáculos y todo el mobiliario y accesorios.

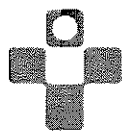
2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La prestación de todos los servicios incluidos en el presente contrato se regirán por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y conforme a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente en el momento de ejecutarse cada una de las prestaciones incluidas en el contrato.

Sin perjuicio de que durante la ejecución del contrato, la normativa aplicable al mismo pueda variar, o aprobarse nueva normativa que afecte al servicio a prestar, el adjudicatario deberá cumplir con la siguiente legislación:

A.- Residuos

Uno de los objetivos que persigue la Gerencia del Área Sanitaria V en materia de residuos, es garantizar el cumplimiento de los planes de residuos que tanto la Administración pública Autonómica como Estatal aprueben, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias (PERPA) 2014 / 2024 y en la **Guía para la Gestión de Residuos Sanitarios del Principado de Asturias**, elaborada por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, que se facilita en el **ANEXO VII**. De este modo, se entiende que en estos casos, el adjudicatario es considerado como un cooperador necesario para el cumplimiento de los objetivos, motivo por el cual ha de cumplir



con los Planes Vigentes en materia de Gestión de Residuos durante el tiempo de ejecución del contrato. En concreto con el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014 - 2024, y el Plan Nacional Integrado de residuos para el periodo 2016-2022 (aprobado mediante Acuerdo de 6 de noviembre de 2015 del Consejo de Ministros).

Si durante la vigencia del presente contrato se modificasen los anteriores Planes o se aprobasen nuevos Planes, el adjudicatario asumirá el compromiso de adecuarse a los nuevos Planes aprobados.

Igualmente, el adjudicatario también acomodará la gestión que haga de los residuos a lo dispuesto en Guía para la Gestión de Residuos Sanitarios del Principado de Asturias, elaborada por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, aplicable a todos los Hospitales y Centros de Atención Sanitaria del SESPA, así como a las demás instituciones sanitarias públicas y privadas.

Además, en esta materia, se deberá cumplir con la siguiente normativa comunitaria:

- Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre, por la que se regula los residuos y deroga determinadas Directivas de regulación.
- Directiva 2000/76/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre, relativa a la incineración de residuos.
- Decisión 2000/118/CE de la Comisión, de 16 de enero, relativa a la lista de residuos.
- Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, por la que se establece una lista de residuos peligrosos.

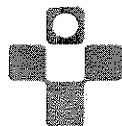
Con respecto a la legislación nacional y autonómica, se ha de cumplir con la siguiente normativa:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por la que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (en la redacción dada por el Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio).
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997.
- Real Decreto 1217/1997, de 18 de julio, sobre incineración de Residuos Peligrosos.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

B.- D.D.D.

En materia de control de plagas se deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.
- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.
- Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.



- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.
- Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

C.- Sustancias tóxicas y peligrosas.

Los productos que sean empleados por parte del prestador del servicio, han de cumplir con la normativa vigente en materia de sustancias tóxicas y peligrosas, y la normativa relacionada al uso y manejo de este tipo de sustancias. Entre otras, será obligatorio el cumplir con lo dispuesto en las siguientes normas:

- Reglamento (CE) 1107/2009, de 21 de octubre, de Comercialización de productos fitosanitarios.
- Reglamento (CE) 1272/2008, de 16 de diciembre, sobre Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- R.D. 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 20/2007 citada.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.
- Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, de reglamentación técnico-sanitaria de lejías.

C.- Prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario deberá garantizar que, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, se cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales, en particular con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al igual que con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, de Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

3.- DEFINICIÓN DE ZONAS A EFECTOS DE LIMPIEZA

Únicamente a los efectos de alcanzar una limpieza más idónea que responda a las prestaciones sanitarias que los Centros Asistenciales ofrecen, las distintas dependencias se dividen en Zonas. Esta división implicará, programas distintos tanto diarios como semanales y/o mensuales, distintas técnicas y procedimientos, así como la aplicación igualmente distinta de concentraciones de detergentes y desinfectantes.

3.1.-Zonas críticas o de alto riesgo. Estas zonas se localizan en el Hospital de Cabueñes y en el C.E.P Casa del Mar al ser éste el único centro periférico que desarrolla actividad quirúrgica, de esterilización y de tratamientos especiales (puvas, bañeras de tratamiento...) de dermatología clínica.

Se denominan así, a aquellas zonas donde la concentración de placas patógenas es alta, y donde es necesaria una mayor incidencia en la limpieza. En consecuencia serían:

- Bloques Quirúrgicos y Paritorios
- Unidad de Cuidados Intensivos



- Reanimación
- Unidad del despertar
- Unidad de Ictus
- Unidad de Neonatos
- Zonas de Esterilización
- Unidad de Hemodiálisis
- Salas Marcapasos y Endoscopias
- Laboratorio de Microbiología
- Sala de Autopsias
- Incubadoras
- Hospital de Día
- Oncología
- Habitaciones de aislamiento
- Lavandería. Zona contaminada
- Urgencias
- Zona de pruebas especiales
- Salas de tratamiento dermatológico, puvas, bañeras, etc. CEP Casa del Mar

Las zonas que aparecen en este punto, se consideran como mínimos, pudiendo establecer la Gerencia normas y métodos complementarios a los que a continuación se enumeran. En consecuencia se relacionan los que se consideran como básicos, en función de las zonas donde se realice el servicio de limpieza. La limpieza fondo de estas zonas deberá realizarse fundamentalmente por las tarde. En zonas quirúrgicas, al acabar las intervenciones de mañana y si se realizan intervenciones vespertinas al acabar igualmente las de la tarde. Por la mañana se haría una limpieza concreta de mantenimiento de higiene. Primero se limpiará lo menos sucio y después lo más sucio concluyendo por los lavabos, WC y vertederos y por último se procederá a la desinfección.

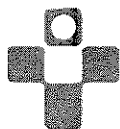
Bloque quirúrgico:

Los quirófanos son considerados zonas de alto riesgo así como las zonas colindantes dentro del área quirúrgica por lo que la limpieza y desinfección debe ser extremada. La misma se hará antes y después de cada intervención y al finalizar la jornada se hará limpieza general de cada quirófano.

El personal de limpieza que trabaje en estas áreas deberá estar especialmente adiestrado en su limpieza con experiencia en estas tareas. El horario de este personal deberá estar sujeto a la actividad quirúrgica que desarrolle el área por lo que debe adaptarse a la programación de la actividad que señale la Gerencia tanto matutinas como vespertinas y urgentes. El uniforme de este personal de limpieza será de distinto color al empleado por el personal asistencial en estos bloques quirúrgicos o utilizarán uniforme desechable corriendo este gasto por cuenta de la contrata adjudicataria. No podrán salir del área con uniforme de trabajo de la zona ateniéndose a las instrucciones que al respecto dicte la Gerencia del Área Sanitaria V.

Objeto de limpieza: será objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructuras de los habitáculos como el mobiliario y utensilios que se determinen por la Gerencia:

A) Superficies: Techos, suelos, puertas, pomos-manillas de las puertas si las hubiera, ventanas y cristales, paredes y rejillas de climatización, textiles y mandiles plomados.



B) Mobiliario: El personal de limpieza limpiará aquello que no es específicamente sanitario referido en los Estatutos y legislación concordante en la materia. En su defecto sería: mesas de quirófano y mesas auxiliares, lámparas, exterior e interior de vitrinas-armarios una vez desocupadas, estanterías, accesorios, pies de gotero, mandiles de protección radiológica, compresores, taburetes, peldaños, cubos, porta cubos, zuecos reutilizables siempre bajo el control del personal designado por la Gerencia responsable. Asimismo, será competencia de la empresa concesionaria la limpieza de ruedas de equipos móviles, tanto los que permanecen fijos en los recintos críticos o no, como en aquellos que se trasladan entre zonas.

C) Sanitarios: lavabos, grifos, vertederos, portacepillos, secadores de manos y toalleros.

D) Vestuarios: mobiliario, taquillas, sillones, mesas, papeleras y cubos de basura. Superficie completa suelos, paredes, techos, lámparas, zócalos y puertas y ventanas. Sanitarios: lavabos, grifos, portarrollos, secamanos, y todos los elementos y accesorios.

Mismo criterio en salas de reanimación y despertar.

F) Metodología de limpieza. Independientemente de las instrucciones concretas que a este respecto pueda dictar el Servicio de Medicina Preventiva y/o la Gerencia del Área se señalan métodos y productos que pueden considerarse como mínimos:

Productos: Agua, detergente específico con alto poder de desinfección, limpiador abrasivo, **solución desinfectante basada en desinfectantes basadas en amonio cuaternario, incluidos en la lista de desinfectantes de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario.** Esta dilución obligatoriamente se debe preparar inmediatamente antes de su uso para no perder eficacia. Desinfectantes aldehídicos y bolsas de basura para residuos domésticos, residuos sanitarios asimilables a domésticos y cubos para residuos biológicos.

Periodicidades: **Quirófanos** según procedimiento señalado; antequirófano: dos veces al día; pasillos: dos veces al día; pomos, manillas, puertas: dos veces al día; ventanas y cristales: dos veces al día; paredes de pasillos y antepasillos así como zócalos: una vez a la semana. Lámparas y luminarias de pasillos así como aplique de pared si los hubiere: una vez a la semana. **Zona no estéril:** vestuarios dos veces al día (1xturno) y cuando por causas accidentales o por indicación del responsable del contrato sea necesario. Pasillos: dos veces al día; paredes, ventanas y lámparas: cada quince días; almacenes: una vez al mes.

Procedimiento: Se distingue:

1. **Antes del inicio de las intervenciones:** antes de las 8 a.m. se realizará una desinfección de todas las superficies que no sean competencia del personal auxiliar sanitario. Para ello se pasará un paño desechable humedecido con desinfectante específico. A continuación se limpiarán y desinfectarán los suelos para lo cual se procederá del modo descrito en las normas generales. Se colocarán las bolsas pertinentes en sus respectivos cubos utilizando el color de las bolsas que corresponda. Colocaré contenedores de residuos que correspondan por tipos y empapadores específicos de suelo.

2. **Después de cada intervención:** se vaciarán los recipientes de basura y se limpiarán con una solución desinfectante. Las superficies y mobiliario deberán limpiarse con agua y detergente aniónico desinfectándolo a continuación con un paño humedecido desechable. Se limpiarán los suelos como ya se ha apuntado a fin de que no quede ni marca de restos sangre ni residuos orgánicos. Se retirará al recipiente correspondiente el empapador que se haya puesto alrededor de la mesa quirúrgica. Después de cada servicio realizado se limpiará y desinfectará y nebulizará con productos idóneo el material empleado en el mismo.

3. **Al concluir las intervenciones del día:** se realizará una limpieza a fondo de todo el mobiliario y accesorios con detergente, procediendo después a su desinfección con un paño humedecido en clorexidina al 0,1% desechable. Se limpiarán puertas, marcos, paredes, zócalos con agua y detergente aniónico; y se desinfectará con desinfectante basado en amonio cuaternario incluido en la lista de desinfectantes de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario. Limpieza de suelos ya señalada. Limpieza de lavabos, gritería, mandos, espejos (interior y exterior), pomos, puertas, secador de mano, dispensador de papel y jabón, etc. Los inodoros y



vertederos se limpiarán por dentro y por fuera con limpiador abrasivo y se desinfectará con solución desinfectante.

Quirófanos de urgencias: mismo procedimiento que el anterior y según demanda asistencial.

Observaciones: Se tendrá en cuenta que:

-Se comenzará a limpiar por la zona más contaminada y se concluirá por la zona menos contaminada.

-Cirugía limpia: la recogida de residuos se hará con mopa limpia y gasa de un solo uso humedecida con producto desinfectante y siendo ambas desechables.

UCIs, Reanimación, hemodiálisis, neonatología y partos

Estos servicios son considerados como de **alto riesgo** para los pacientes así como las zonas colindantes dentro de la misma área, por lo que su limpieza debe ser extremada y conforme al procedimiento básico para este tipo de servicios y siempre que se requiera por parte de la Gerencia del Área o persona en quien delegue.

El personal deberá estar adiestrado en este tipo de limpiezas. Asimismo el horario de este personal estará sujeto a la actividad del área por lo que debe adaptarse a la programación de actividades, tanto matutinas como vespertinas, y a las actuaciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias. El uniforme será de color distinto al del resto de unidades asistenciales y será desechable (casaca y pantalón) de uso diario corriendo la empresa adjudicataria con este gasto.

Objeto de limpieza: Será objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos/boxes, como del mobiliario, utensilios y accesorios que se determinen, así como los sanitarios.

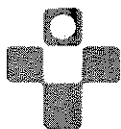
A) Superficies: techos, suelos, puertas, pomos/manillas ventanas, cristales paredes, zócalos, rejillas de impulsión/expulsión climatización así como el montaje y desmontaje de las mismas para su limpieza, textiles.

B) Mobiliario: limpiará todo aquel que no sea de carácter sanitario y que corresponda al personal Auxiliar de Enfermería de acuerdo con su normativa laboral (Estatuto de Personal Sanitario no facultativo). En su defecto sería: mesas auxiliares, lámparas, exterior e interior de vitrinas y armarios una vez desocupadas; pies de gotero, camas de usuarios, cunas e incubadoras, taburetes, sillas cubos y portacubos y aquellos otros aparatos o material mobiliario que por su especial facilidad puedan ser limpiados por el personal de limpieza siempre bajo el control del personal sanitario responsable.

C) Sanitarios, lavabos, grifos, vertederos, porta cepillos, secadores de manos de papel o toalleros si los hubiere. Vestuarios: mobiliario, sillones, mesas, lámparas, taquillas, papeleras, recipientes para uniformes y cubos de basura. Superficies completas, techos, suelos paredes, zócalos, etc. Sanitarios, lavabos, grifos, portarrollos de papel para manos, secadores de manos, etc.

Metodología de limpieza: Los métodos mínimos con independencia de los criterios a fijar por los servicios competentes del área o responsable en quien se delegue serán: Productos: agua, detergente, limpiador abrasivo, solución desinfectante basado en amonio cuaternario incluido en la lista de desinfectantes de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario. Esta dilución se debe preparar inexcusablemente inmediatamente antes de su uso a fin de evitar evaporaciones y pérdida de eficacia. Bolsas de basura para los diferentes tipos de residuos. Equipo: Dos pares de guantes de diferente color uno para boxes de usuarios y otro para el resto de la unidad. Sistema de doble cubo: en uno llevará agua más detergente y lejía y en el otro agua para el aclarado. Aviones o mopas con gasa húmeda con desinfectante específico de un solo uso. Bayetas de diferentes colores para uso en las diferentes zonas. Dos estropajos, uno para lavabos y otro para vertederos y W.C. Siempre poner señal de suelo húmedo.

Periodicidad mínima: Boxes de usuarios, control de enfermería, pasillos área interior y sala de visita de familiares tres veces al día. La primera al inicio de la jornada de trabajo, la segunda al mediodía y la



tercera al finalizar la jornada de trabajo vespertina. Cuando el responsable del servicio lo requiera se realizará una limpieza general a fondo señalando zonas y frecuencias. De todo ello se llevará el correspondiente registro por zonas, horarios y frecuencias que trabajador/a lo efectuó y equipo empleado. Los servicios se limpiarán dos veces al día y siempre que sea necesario se realizará una limpieza puntual. Las paredes y zócalos se limpiarán al menos una vez a la semana. Semanalmente se realizará una limpieza a fondo de mobiliario, cristales, accesorios, etc. así como los azulejos y paredes lavables de la zona de boxes y siempre que al alta del enfermo.

Observaciones: Se comenzará siempre a limpiar por las zonas "limpias" y se concluirá en las zonas sucias. Se utilizará diferente material de limpieza para las habitaciones-boxes que para el resto de la unidad. No podrá asimismo utilizarse el mismo material de un box a otro sin lavarlo o desinfectarlo previamente. Después de realizar el servicio de limpieza todo el material utilizado se limpiará y desinfectará en ubicación específica de la que se encargará la empresa adjudicataria con registro garantizador específico.

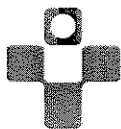
La relación genérica de limpieza referido a metodología, productos, equipo, objeto de limpieza, zonas se aplicará igualmente para la Central de esterilización siendo la periodicidad la siguiente: diariamente: se realizará por la mañana o en el horario que la Gerencia del área decida. Mensualmente se limpiarán a fondo puertas, cristales, paredes, mobiliario y vestuarios.

Sala de autopsias: se procederá de igual forma, a efectos de limpieza, que en unidades quirúrgicas.

3.2.-Zonas semicríticas o de riesgo medio:

Se denominan así, aquellas zonas donde la concentración de placas patógenas es menor que la anterior. Cabe citar las siguientes entre las más importantes de esta clasificación:

- Zonas de habitaciones de pacientes
- Laboratorios
- Unidad de Radiodiagnóstico
- Farmacia
- Zona de Consultas Externas
- Lencería. Lencería zona limpio.
- Archivos
- Cuartos de aseo y W.C. de enfermos y generales
- Rehabilitación
- Piscina. Se realizará en este equipamiento los mantenimientos preventivos y de calidad del agua y las limpiezas interiores que se estimen pertinentes. En todo caso se estará a la legislación estatal y autonómica así como al protocolo fijado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital para el correcto mantenimiento de la piscina del Servicio de Rehabilitación.
- Cocina
- Consultas de medicina familiar, pediatría y enfermería
- Consultas de odontoestomatología
- Salas de curas y salas de cirugía menor
- Zona de urgencia/P.A.C./S.U.A.P. Centros de Salud
- Salas especiales (extracciones, polivalente, de técnicas u observación, rehabilitación-fisioterapia-cinesiterapia, matrona, etc.)
- Talleres ocupacionales



- Cocinas-comedores Centros de Salud Mental
- Y aquellas otras que se definan por la Gerencia del Área

Metodología a emplear en estas zonas:

A) **Productos:** agua, detergente aniónico, limpiador abrasivo, desinfectante basado en amonio cuaternario incluido en la lista de desinfectante de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario y según criterio de uso ya fijado para las zonas críticas. Desinfectantes aldehídicos, bolsas de basura que se precisen por tipo de residuo.

B) **Equipo:** Los cubos de basura se recogerán en el día y si fuese preciso varias veces por cada jornada de trabajo. Al final de las jornadas 15 pm, 22 pm y 8 am no habrá ningún cubo ni residuo en la zona asistencial ni en los cuartos intermedios de cada planta. Se eliminará el polvo con bayeta húmeda con agente desinfectante las superficies alta (rejilla impulsión, expulsión y otras rejillas, lámparas, paredes, camas, mesillas, armarios, sillas, etc.). Se seguirá el siguiente procedimiento como mínimo que podrá ser cambiado a instancias de la Gerencia del Área: Se iniciará la limpieza y desinfección de zonas limpias (boxes controles de enfermería, zonas de lencería, preparación y almacenaje de medicación, despachos, mobiliario) y se concluirá por salas de baño y duchas. A continuación habitaciones de hospitalización. Salas de curas, salas de descanso y/o reuniones, almacenillos de farmacia y otros almacenes. Pasillos y vestíbulos de planta. Zonas consideradas muy sucias (retretes, vertederos, offices, etc). Se recogerá el polvo del suelo con bayeta húmeda y se fregará y desinfectará a continuación con desinfectante basado en amonio cuaternario incluido en la lista de desinfectantes de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario. Se aclarará y secará. Limpieza y desinfección de lavabos, duchas, grifos, retretes, lavacufias, etc. Se utilizará compuesto cresólico o desinfectante, desincrustante específico para tazas y tuberías. Una vez concluida la limpieza correspondiente a cada jornada de trabajo se limpiarán y desinfectarán todos los útiles utilizados en área específica, y con control y registro igual que para las áreas críticas.

B) **Periodicidad:** Independientemente del criterio que establezca y/o cambie la Gerencia del Área se seguirán los siguientes criterios:

Pasillos y vestíbulos: A primera hora de la mañana y a primera hora del turno de tarde.

Boxes de enfermería: habitáculo de preparaciones de prescripciones médicas, zonas de lencería, despachos, mobiliario: por la mañana y por la tarde a primera hora de cada turno.

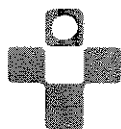
Salas de curas, de descanso, reuniones, docencia y almacenillos de farmacia y material sanitario: Por la mañana y por la tarde al inicio de cada turno.

Retretes y aseos públicos: a primera hora de la mañana y revisión cada tres horas. Se llevará registro visible.

Duchas generales y aseos de usuarios: A primera hora de cada turno y siempre después de cada uso.

Habitaciones de hospitalización: a primera hora del turno de mañana; se cuidará especialmente el mantenimiento el resto de la jornada según necesidades y con revisión específica por responsable de contrata a primera y última hora del turno de tarde. (Se llevará registro específico diario).

Laboratorios bioquímica, microbiología, anatomía patológica, hematología, banco de sangre y laboratorio de urgencias: En estas áreas se tendrá en cuenta que independientemente del horario que se establezca de forma definitiva por la Gerencia del Área en función de la actividad clínica, se considerará oportuno el siguiente: Cuando exista actividad clínica en jornada de tarde, se realizarán dos veces al día. Cuando exista actividad clínica en jornada de mañana únicamente, se procederá: A una única, limpieza por la tarde entre las 15 pm y las 22 pm. Laboratorio de



urgencias: tres limpiezas, una al final de cada turno.

Farmacia: Se actuará conforme al protocolo general con las concreciones siguientes:

- 1.-Quincenalmente se limpiarán todas las estanterías libres de material sanitario.
- 2.-Limpieza y desinfección general con nebulización cada dos meses (ésta se hará en turno de noche).

Consultas externas: Se obrará con lo dispuesto en los criterios generales. Esta se hará completa preferentemente en el turno de tarde y la limpieza de tipo general cada treinta días como máximo; éstas se harán en turno de noche con nebulización/desinfección de todo el área por sectores.

Cocinas: Se procederá a lo previsto en los apartados generales. Será objeto de limpieza tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos, como el mobiliario y utensilios que se determinen por la Gerencia del Área; Mínimo: en superficies: techos, paredes, zócalos, suelos, puertas, pomos, ventanas y cristales, rejillas impulsión expulsión climatización, mesetas, mesas de trabajo, túneles de lavado de vajilla y todo el equipamiento industrial del área incluyendo interior con filtros y exterior de campanas extractoras. Todo el mobiliario de trabajo.

Periodicidad: además del criterio general se limpiará:

Diariamente: toda la cocina en general, cámaras, habitaciones y almacenes no frigoríficos cuando lo considere oportuno el responsable de Hostelería del área. Muelle de carga interior y exterior una vez finalizada la recepción de víveres, área de lavado de vajillas incluido equipo tres veces al día después de cada uno de los tres servicios de alimentación (desayuno, comida y cena).

Área de cocción: dos veces mínimo al día (1turno) finalizada la elaboración de comida. No deben quedar restos de grasa. Área de preparación de carnes: dos veces al día (1turno) después de cada preparación.

Zona de preparación de vegetales y platos fríos. Tras la recogida de restos (función de la contrata) dos veces al día después de cada preparación y o distribución. Además en todas las áreas señaladas se realizarán limpiezas específicas.

Suelos: el suelo se tratará con material antideslizante por parte de la empresa adjudicataria. Se utilizarán máquinas que con agua a presión dosifiquen el producto limpiador antigrasa y el desinfectante bactericida.

En el caso de rejillas y desagües se harán limpiezas a fondo mensuales como mínimo o cuando determine el responsable de Hostelería.

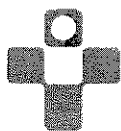
Se retirarán los cubos de residuos de la cámara específica con la frecuencia necesaria y siempre antes de que rebosen. La circulación y horario de recogida se hará siguiendo las instrucciones del responsable de Hostelería competente.

Diariamente tanto en turno de mañana como en el de tarde se limpiarán los habitáculos destinados al almacén de residuos. En todo caso, se estará respecto a la exigencia del nivel y seguimiento de limpieza en esta área a lo fijado en la norma ISO 22000 con la que está certificada esta área.

Lavandería-lencería: Se estará a lo dispuesto en los criterios generales.

Respecto a la periodicidad y horario. En lencería y lavandería la limpieza general se realizará en el turno de tarde y/o noche dependiendo de los turnos de trabajo de la instalación. Se estará sujeto al horario que se determine.

El protocolo de limpieza en la zona de lavandería se ajustará a este método:



Los suelos de la zona limpia/plancha se limpiará diariamente con barrido húmedo y fregado con mopa de cubo sencillo con detergente neutro. Dos veces por semana se utilizará detergente con desinfectante.

Los suelos de la zona sucia se limpiarán diariamente con barrido húmedo y fregado con mopa empleando el sistema de doble cubo con detergente desinfectante. La gasa empleada para el barrido húmedo en esta zona será de uso exclusivo en la misma, al igual que la mopa y el carro de doble cubo empleados en el fregado de suelos de la zona.

Se señala como limpieza específica en esta área la limpieza de todos los filtros externos a la maquinaria y las conducciones; en el primer caso la limpieza será diaria retirando los restos de borra en bolsas específicas y la limpieza de todas las conducciones a ras de suelo y en altura se hará semanalmente mediante soplado, aspiración u otro medio idóneo. También serán objeto de limpieza el altillo de almacenamiento de productos químicos, taller, almacén de recambios y altillo del taller; de estas últimas áreas se hará limpieza general una vez por semana como mínimo.

Mortuorios y cámaras frigoríficas. Se estará a lo dispuesto en los criterios generales.

Zonas de habitaciones de usuarios/hospitalización: Se estará lo prevenido en los apartados generales respecto al equipo y técnicas.

Objeto de limpieza: Será objeto de limpieza en estas zonas las superficies de infraestructura de las habitaciones de hospitalización, como aquellas zonas consideradas limpias (control de enfermería, preparación médica, despachos, lencería, almacenes); salas de estar de usuarios, mobiliario, camas, exterior de mesillas, salas de baño y duchas y todo aquellos utensilios y/o accesorios que se determinen.

Superficies: techos, paredes, suelos, puertas, pomos de las puertas, ventanas y cristales, rejillas de impulsión expulsión del aire acondicionado, radiadores, etc.

Mobiliario: Camas, mesas, mesas auxiliares, lámparas, taburetes, cubos y portacubos de basura, estanterías, vitrinas, carros, cajetines una vez vacíos y aquellos otros aparatos que por su especial facilidad puedan ser limpiados por el personal de limpieza.

Sanitarios: lavabos, grifos, pilas y vertederos, portacepillos, secadores de manos y rollos cortapapel si los hubiere.

Tipos de limpieza: los fijados para zonas semicríticas excepto aislados que se tratarán como zona crítica.

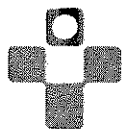
Metodología: Se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

1. Ejecución de la limpieza de zonas limpias.
2. Se limpiarán habitaciones de hospitalización.
3. Se efectuará la limpieza en depósitos de farmacia, salas de curas, salas de descanso, reuniones almacenes.
4. Pasillos.
5. Zonas consideradas muy sucias (vertederos, office, retretes, locales de almacenamiento ropa sucia, locales de almacenamiento de residuos, etc.).

Periodicidad y horario:

Diariamente: se limpiarán todos los habitáculos expuestos en el punto anterior. La limpieza y desinfección se hará: a primera hora de la mañana en retretes y aseos públicos con una frecuencia mínima de tres veces al día.

El baño y duchas se limpiarán a primera hora y después de cada uso.



Pasillos y vestíbulos limpieza y desinfección por la mañana y por la tarde.

Las habitaciones podrán tener una limpieza "específica" durante el día, así como en las demás zonas por los motivos que se precisen y cuantas veces sea necesario.

Limpieza cuando el paciente es dado de alta: una vez retirado el material clínico se procederá a una limpieza de tipo general o a fondo que incluirá como mínimo:

A. ventilación de la habitación.

B. limpieza de camas, barandillas, manivelas, palos de gotero, armarios, mesillas, cajones, etc. tanto por su parte exterior como interior y pasar a continuación un paño impregnado en una solución desinfectante.

C. limpieza de cristales, servicios, puertas, marcos de ventana y zócalos, rejillas impulsión – expulsión climatización con solución de lejía 1:50. Limpieza de suelos con solución de lejía 1:10.

Limpieza cuando el paciente tiene enfermedades transmisibles:

Personal: el personal que realice la limpieza y desinfección de este tipo de habitaciones, se pondrá en contacto con el/la responsable del área quien marcará las pautas a seguir y le dictarán las recomendaciones específicas pertinentes.

Material: El equipo de limpieza que se utilice será para uso exclusivo de esa habitación y no se retirará mientras el paciente no sea dado de alta.

Tratamiento de zona crítica en unidad de enfermería: el material utilizado para la limpieza se limpiará y desinfectará al concluir ésta, de la forma que se ha establecido en normas generales, o siguiendo las instrucciones del Servicio de Medicina Preventiva, que recomendará los desinfectantes más adecuados en cada caso.

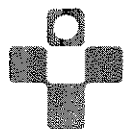
Metodología: la limpieza se realizará del mismo modo que en las habitaciones como si fueran "zonas de alto riesgo", por lo que habría que atenerse a lo expuesto de dichos apartados. Al alta del paciente: una vez que el paciente haya sido dado de alta se dejará la habitación ventilar durante un mínimo de una hora. A continuación se procederá a su limpieza y desinfección, del mismo modo que con las habitaciones de pacientes normales, pero con desinfectantes adecuados para zonas críticas.

Observaciones importantes: Nunca se reutilizará el agua con su dilución de detergente para dos habitaciones distintas. Los cubos/contenedores de basuras se limpiarán y desinfectarán todos los días. Cuando haya manchas de sangre y/o materias orgánicas se limpiará primero y se desinfectará a continuación con lejía en proporción de 50 gramos x litro, con la siguiente dilución 1:10 (una parte de lejía y nueve de agua). En cualquier caso se seguirán las recomendaciones dictadas por el Servicio de Medicina Preventiva.

3.3.-Zonas generales o de bajo riesgo:

1. Interiores:

- Vestíbulos
- Escaleras
- Pasillos y Galerías
- Despachos y Oficinas Administrativas
- Vestuarios
- Capilla
- Talleres, Salas de Máquinas y Salas de Climatización
- Almacenes. (Cuentan con protocolo de limpieza específico. Ver anexo III.)



- Locales de Compresores y Gases Medicinales
- Ascensores.
- Central Telefónica
- Dormitorios de Médicos de Guardia
- Salón de Actos y Aulas Docentes
- Bibliotecas
- Unidades administrativas
- Escuela enfermería
- Aparcamientos interiores
- Lencerías Centros de Salud Mental, Centros de Atención Primaria y CEPS
- Salas de reuniones, salón de actos, salas de formación y de estar de personal

Personal: en estas zonas no se necesita personal específico por lo que cada zona puede estar sujeta a rotaciones de personal.

Material: igual que para zonas semicríticas.

Técnicas, metodología y procedimientos: los señalados como generales.

Objeto de limpieza: Será objeto de limpieza en estas áreas tanto las superficies, infraestructura, mobiliario y los utensilios que se determinen sean o no sanitarios o de uso asistencial.

A.- Superficies: techos, suelos, puertas, pomos/manillas puertas, zócalos, ventanas con sus marcos, cristales, paredes, rejillas de impulsión/expulsión aire, detectores, textiles, etc.

B.- Mobiliario: mesas, mesas auxiliares, lámparas de todo tipo, vitrinas, camas, camas auxiliares, taburetes, sillas, sillones, cubos y portacubos y aquellos otros aparatos o material mobiliario que deban ser limpiados por el personal de limpieza, siempre bajo el control del personal responsable del área.

C.- Sanitarios: retretes, lavabos, grifos, vertederos, portacepillos, secadores de manos, toalleros, cisternas, etc.

Periodicidades:

A.- Vestíbulos: mínimo dos veces al día, una por la tarde después de la entrada y salida del personal del turno de mañana y otra por la noche debiendo quedar en perfecto estado antes de las 8 a.m. En todo caso se fijará por parte de la Gerencia del Área las que sean precisas para que el mantenimiento e imagen del Centro sea el adecuado.

B.- Escaleras: Dos veces al día mínimo, una por la tarde tras finalizar el horario de visitas y otra por la noche quedando listo el Centro antes de las 8 a.m. Se debe cuidar el mantener las barandillas, pasamanos brillantes sea cual sea el material y tratándolo con producto específico (madera, metálica, cantería, etc). Una vez a la semana se realizará limpieza y desinfección de mantenimiento de todos los elementos anteriormente reseñados.

C.- Pasillos: los pasillos generales y zonas de paso que no hayan sido citados en las áreas de alto o medio riesgo dentro de unidades específicas se limpiarán y desinfectarán mínimo dos veces al día, una por la tarde y otra en el turno de noche buscando el máximo nivel de mecanización con equipos sin ruido para la realización de estas tareas.

D.- Despachos y oficinas administrativas: Limpieza diaria. Se hará en turno de tarde o noche tras la conclusión de las jornadas de trabajo; será la Gerencia del Área la que concretará que oficinas y despachos se limpia en turno de tarde o de noche según el nivel de actividad de las zonas.



E.-Archivos de historias clínicas y administrativos: limpieza diaria. Se hará en turno de tarde o noche. Dependiendo del nivel de actividad de estas áreas la Gerencia podrá ordenar la limpieza en el turno de noche.

F.- Todos los vestuarios de cada edificio (vestuarios generales y/o habilitados como tal): limpieza y desinfección diaria tres veces al día antes de cada turno; asimismo se recogerán cubos, cubetas y recipientes de uniformes usados para su envío a lavandería.

G.-Cuartos de aseos y servicios de vestuarios y zonas no comunes no descritos anteriormente: se limpiarán y desinfectarán tres veces al día, uno por turno antes del comienzo del siguiente.

H.-Capilla. Una vez al día en hora de no afluencia de fieles y en función de lo que dispongan los capellanes.

I.- Almacenes: limpieza y desinfección una vez al día. El horario será determinado por la Gerencia o responsable en quien delegue. Se hará una limpieza a fondo semanal y en fin de semana (sábado o domingo).

J.- Local de compresores y gases medicinales: la limpieza de estas zonas se hará en seco no levantando polvo. Se hará una limpieza diaria y una limpieza general en fin de semana una vez al mes.

K.- Ascensores:

k1.De personal: mínimo tres veces al día, a primera hora de la mañana, a primera hora del turno de tarde y antes de las 7.am. La limpieza y desinfección de estos equipos se hará con los mismos medios que para las zonas de riesgo medio.

K2. De transporte de material sucio y basura: se limpiarán y desinfectarán con cada transporte; se hará una limpieza a fondo de estos ascensores en cada turno de noches entre las 12 y las 6 a.m.

K3. De cocina/transporte de comida: se limpiarán y desinfectarán siempre antes de trasladar las comidas a las unidades de hospitalización y después de haber recogido los platos y sobrantes de comida de los mismos.

L.-Puestos de información: se limpiará y desinfectará una vez al día en horario que se determine que habitualmente será en el turno de noche.

M.- Servicios de Admisión y Coordinación: se limpiará y desinfectará dos veces al día a primera hora de la tarde y a última hora del turno de noches (antes 7 a.m.).

N.- Centralita telefónica: se limpiará y desinfectará una vez al día en horario que se determine que podrá ser en turno de tarde o noche.

Ñ.- Escuela de Enfermería, aulas, salón de actos, salas de formación/sesiones clínicas: se limpiará y desinfectará una vez al día en horario que se determine en función de la actividad en estas áreas. Además se hará una limpieza y desinfección después de cada sesión. Salón de actos: limpieza diaria. A fondo antes y después de su utilización incluyendo todos los elementos.

O Dormitorios personales de guardia: se limpiará y desinfectará mínimo una vez al día, realizando la muda de las camas, en turno de mañana.

2. Exteriores: Se entiende por tal la de todos aquellos lugares y superficies no cubiertos.

- Patios
- Ventanales y zonas acristaladas
- Cubiertas planas y terrazas
- Viales y aparcamientos
- Zonas ajardinadas



- Sumideros y rejillas
- Fachadas
- Áreas perimetrales, zonas de acceso, rampas, patios interiores.

La limpieza de estas zonas se hará mediante una brigada en franja horaria concreta y en turno de tarde o noche por barrido mecánico. Se iniciará con un barrido manual y se acabará con un barrido de repaso una vez finalizado el mecánico. El trabajo se hará en brigada, conjunto, con asignación de tres máquinas como mínimo (zona norte, central y sur) coordinándose de tal manera que todos los exteriores estén a la vez perfectamente limpios.

A. Patios, aceras y viales de circulación aparcamientos: en turno de tarde según la descripción anteriormente apuntada y en un máximo de cuatro horas.

B.- Entradas a los Centros asistenciales: en turno de tarde según la descripción anteriormente apuntada y en un máximo de una hora y media.

C.-Cubiertas planas y terrazas: según fije la Gerencia o responsable competente preferentemente en turno de tarde. Terrazas cubiertas: mismo tratamiento que pasillos generales. Terrazas descubiertas y/o planas: las que sean de acceso normal por el público se limpiará y barrerá diariamente en turno de tarde. Aquellas que el público no tiene acceso normal se limpiarán con barrido y riego a presión una vez a la semana en horario que se determine.

D.- Canalizaciones, rejillas, imbornales, tapas de registro: se limpiarán una vez al mes y siempre después de que hubiese llovido.

3. Servicio Permanente de limpieza

Con el fin de que los Centros Asistenciales mantengan el nivel de calidad en cuanto al estado de limpieza que debe conseguirse en todas las unidades descritas y en aquellas otras que por analogía puedan no haber sido mencionadas, debe complementarse, si ello fuera necesario, con uno o varios equipos de limpieza por Centro que de forma continuada permanezcan en los mismos y se encarguen de la limpieza, en aquellos casos en que sea preciso por motivos accidentales u otras causas, como excesiva afluencia de público, sobre-uso de determinados lugares, etc., a fin de realizar una limpieza "concreta o de mantenimiento" a instancia de los responsables de los dispositivos asistenciales.

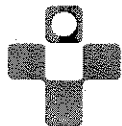
En este sentido, en los centros de salud y otros centros periféricos establecerán un **servicio de retén** para acudir a cualquier contingencia en un plazo nunca superior a 30 minutos desde la llamada a su teléfono de contacto, puesto de lo contrario se cometería una falta grave por parada de la atención sanitaria, servicio que describirán en su Memoria Técnica.

Como complemento a las unidades de alto y medio riesgo en lo que debe existir ese servicio de mantenimiento de limpieza por las especiales características de dichas unidades asistenciales, también existirán estos equipos para las zonas de bajo riesgo, debiendo resaltar con especial atención, los siguientes puntos: hall y vestíbulos, salas de espera y de estar de usuarios, pasillos y escaleras, retretes, baños y W.C. generales, todas las demás zonas descritas y que se ha hecho especial hincapié en el mantenimiento de limpieza.

La metodología, técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección serán los que corresponda a la zona a limpiar. Se les proveerá de un sistema de localización (teléfono móvil a cargo empresa adjudicataria) para que de forma inmediata acudan al lugar requerido, con el equipo de material y productos que corresponda.

Dependerán directamente del área de Servicios Generales (Coordinación de Residuos) indicándoseles la forma en la que se les comunicará la incidencia a solventar.

Cualquier cambio funcional y/o de estructura en el Área podrá motivar a instancias de la Gerencia del Área la reasignación de efectivos o su disminución con el consiguiente impacto en la facturación mensual



y/o anual, conforme a lo descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.4.- TAREAS COMUNES.

3.4.1. Basuras.

La sistemática de trabajo en estas tareas será con brigadas que posibiliten la rápida ejecución de las tareas en los horarios predeterminados que no interferirán con la actividad asistencial. El personal que se encargue de estas funciones vendrá convenientemente uniformado con los EPIs precisos para el desarrollo de su tarea. La empresa adjudicataria se encargará de la recogida y retirada fuera de los Centros Asistenciales así como su depósito en los contenedores en los lugares que se determinen.

Se considerará basura y será obligatoria su retirada cualquier tipo de escombros que se genere en los Centros. Igualmente se considerará basura a los colchones y similares inservibles y cuantos otros productos, mobiliario, accesorios y equipos médicos o no sean considerados de desecho por la Gerencia del Área, como los procedentes de los servicios de mantenimiento, cristales, maderas, residuos de embalaje, palés, filtros de aire, etc.

Las bolsas correspondientes con los colores que distinguen los diferentes tipos de basuras, serán eliminadas siguiendo estrictamente Guía de Gestión de Residuos Sanitarios. En el supuesto de que no hubiese promulgada ningún tipo de norma que contemple estos casos se atenderá a lo previsto en este Pliego o lo que dictamine por escrito la Gerencia del Área o responsable en quien delegue. En cualquier caso habrá que estar sujeto a las directrices que a tal efecto dicte el Servicio de Medicina Preventiva.

La evacuación de las basuras se efectuará sólo en el circuito y zonas de evacuación que se determinen hasta su depósito en el exterior de los Centros. En el caso del Hospital de Cabueñes la retirada será sincronizada con una brigada para las alas pares y otra para las alas impares, que, como mínimo, respetará las frecuencias y los horarios de recogidas siguientes:

Mañana: 7,00 – 10,30 – 12,30.

Tardes: 15,30 – 18,30 – 20,30.

Los almacenes de basuras intermedios de las unidades deberán quedar vacíos al comienzo de turno de trabajo de mañana del día siguiente. Las bolsas correspondientes con los colores que distinguen los diversos tipos de basuras serán eliminadas siguiendo estrictamente las directrices que a tal efecto se determine por la autoridad correspondiente y la normativa en vigor al respecto. El ascensor o ascensores destinados a la evacuación de residuos después de su utilización en cada turno serán convenientemente limpiados y desinfectados llevando el correspondiente registro diario.

Los contenedores exteriores permanecerán siempre cerrados no permitiendo el acceso a los mismos a persona ajena a la Institución. Una vez vaciados serán lavados con agua a presión y desinfectados todos los días; la desinfección será con los mismos productos que los previstos para zonas de riesgo medio salvo que el Servicio de Medicina Preventiva o responsable competente determinen un método singular para ello.

Todas las bolsas de basura que se utilicen así como los contenedores rígidos de 30 y 50 litros o aquellos que se determinen serán por cuenta del contratista. Los residuos grupo I (residuos generales asimilables a domésticos) y los residuos grupo II (residuos sanitarios asimilables a domésticos) se enviarán a contenedor-compactor a través del tubo neumático destinado a tal efecto protocolizando el manejo de este equipo para evitar averías. La empresa adjudicataria deberá establecer un plan de actuación específico por escrito como alternativa en caso de avería del tubo neumático y/o compactador; dicho plan deberá ser visado y aprobado por la Gerencia del Área. Los residuos grupo III (residuos sanitarios peligrosos) en ningún caso se podrán enviar por el tubo neumático, debiendo proceder a su retirada hasta los carros contenedores situados en el exterior, esta retirada se hará en carros específicos (a aportar por el adjudicatario) cerrados, de material ligero con ruedas antirruido y que permitan una fácil limpieza; estos carros deberán ser lavados y desinfectados diariamente. Se reseña específicamente que tanto los carros de transporte hasta el exterior, como los ubicados en el exterior (ambos con cierre hermético) y todos los contenedores (30, 50 litros) serán por cuenta del adjudicatario.



Los centros no hospitalarios englobados en el lote 2 tendrán su propia dinámica por su situación urbana conforme a las ordenanzas municipales. Los residuos tipo III, serán recogidos regularmente por la empresa contratista u otra habilitada para el transporte y la gestión de los mismos.

3.4.2. Ropa limpia

La empresa adjudicataria deberá disponer de vehículos o subcontratar los que se precisasen para trasladar la ropa limpia desde la lavandería del Hospital de Cabueñes a:

1. Lencería del hospital de Cabueñes.
2. Unidades de enfermería y puntos de distribución dentro del Hospital de Cabueñes.

La ropa se transportará en carros lenceros y percheros móviles. Las medidas estándar de estos carros cerrados será: 1.800 alto con rueda x 1.370 largo x 700 ancho. Tienen capacidad para transportar y/o almacenar: 250 kilogramos ropa limpia. Llevan ruedas antirruído, contruidos en material ligero, con fácil apertura y limpieza. Todo el personal necesario para realizar el transporte y distribución de la ropa limpia así como los vehículos para realizar dichos transportes así como todos sus gastos serán por cuenta de la empresa adjudicataria. Los vehículos serán de caja grande, sin pase de rueda y que transporte a la vez un mínimo de 8 carros de transporte de ropa limpia. Los envíos de ropa limpia al Hospital desde la lavandería se realizarán los 365 días del año y el horario de envío y frecuencias será las que determine la Gerencia del Área o responsable en quien delegue.

3.4.3. Ropa sucia.

El personal de limpieza será el encargado de trasladar los sacos de ropa sucia desde donde se genere dicha ropa hasta los locales en cada planta destinados a su depósito, así como el envío de la ropa sucia desde estos locales de depósito hasta la lavandería del Hospital de Cabueñes mediante tubo neumático los 365 días del año y en los horarios que determine la Gerencia del Área o responsable en quien delegue.

En el supuesto de avería y/o parada por cualquier causa del tubo neumático de transporte de la ropa sucia a la lavandería se adoptarán las medidas oportunas por el adjudicatario para garantizar el envío puntual de ropa sucia a la lavandería o punto de carga.

3.4.4. Recogida, distribución y carga de equipos dispensadores, material reutilizable. Limpieza de mandiles plomados.

La empresa adjudicataria se encargará de la recogida, traslado a lavandería y recogida de los zuecos lavables de las zonas quirúrgicas o de alto riesgo. Asimismo, se encargará de la carga de los zuecos lavados en las máquinas dispensadoras que serán un mínimo de cinco en el bloque central de hospitalización (cuatro en bloques quirúrgicos y un en bloque UCI).

Será por cuenta del adjudicatario la limpieza de todos los mandiles de protección radiológica del área. Se limpiarán un mínimo de 90 mandiles fijando en su propuesta método a utilizar, medios y propuesta rotación de limpieza anual.

3.4.5. Supervisión de limpieza y control de calidad.

El control de calidad correrá a cargo de la Subdirección de Gestión y SSGG y del área de Coordinación de Residuos encuadrada en la mencionada Subdirección. En cualquier caso se podrá delegar a efectos de supervisión en el personal que se estime pertinente en cada Zona, Servicio o Unidad. El Coordinador de Residuos remitirá mensualmente un informe sobre la calidad de la limpieza de acuerdo con el siguiente esquema valorativo:

Mala=0 punto;



No aceptable=1 puntos;

Regular=2 puntos;

Aceptable= 3 puntos;

Buena=4 puntos.

Se ponderarán una serie de ítems que llevan a la citada valoración. A la vista del informe la Subdirección de Gestión emplazará por escrito al adjudicatario para las correcciones que fuesen necesarias si la clasificación global fuese menor que aceptable o en algún área se calificase como no aceptable. El adjudicatario deberá aplicar las correcciones necesarias en el plazo de 5 días una vez que fuese requerido, aplicándose las penalidades señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en caso contrario.

3.4.6. Coordinación en la transmisión de órdenes.

La empresa adjudicataria para la realización del servicio designará una o varias personas para que, como mandos y/o responsables del área, canalicen las órdenes que procedan de la Institución Sanitaria. Como mínimo se seguirá el siguiente esquema de encargados/responsables:

Lote 1.- Hospital Universitario de Cabueñes: 1 encargado general y 2 responsables, uno por turno, mañana y tarde.

Lote 2.- Unidades Atención Primaria, Centros de Especialidades y Centros de Salud Mental: 1 encargado general para todos los dispositivos con vehículo y localización.

Asimismo, la Gerencia del Área designará al responsable o responsables pertenecientes a la Institución que serán quienes se relacionarán habitualmente con las personas designadas por el adjudicatario a los efectos de control y transmisión de órdenes.

Para una correcta coordinación del adjudicatario proveerá a todos los responsables designados de un teléfono. La adquisición, el mantenimiento y el consumo correrán a cuenta del adjudicatario.

4.- ALCANCE Y REQUISITOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

Alcance del servicio de limpieza

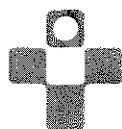
Serán objeto de limpieza, todos los elementos que componen las superficies de infraestructura de los habitáculos y el mobiliario.

El nivel del servicio es de 24 horas, todos los días del año para satisfacer las necesidades de todos los Centros.

Los tipos de limpieza se definen de la siguiente forma:

Limpieza diaria o de rutina: El adjudicatario proporcionará un servicio de limpieza programada de rutina 24 horas al día, todos los días del año, para satisfacer las necesidades de los centros en todas sus áreas. Se realizará en los días y horarios establecidos y con las técnicas y procedimientos descritos, utilizando los útiles adecuados.

Limpieza específica: aquella que se realiza cuando finaliza un proceso y que viene determinada por casos o actuaciones (al término de la jornada de intervenciones quirúrgicas sea dicha finalización de mañana o de tarde, alta de pacientes, habitaciones de aislamientos, al término de determinados procesos ambulatorios, siempre que se haya atendido a un enfermo que haya padecido o padezca enfermedad contagiosa, etc.), o estructural del centro (obras planificadas, limpiezas tras trabajos de pintura, descenso de actividad estacional con cierre de unidades, etc.) y a requerimiento del responsable de la Unidad de que se trate, teniendo en cuenta el nivel de riesgo de la zona y la política del Centro



sobre control de infecciones.

Esta limpieza específica incluirá una actuación semanal de refuerzo con limpieza a fondo para las siguientes zonas críticas: Quirófano, Partos, UCI, Reanimación y Esterilización.

Limpieza correctiva y de urgencia: Se proporcionará para atender emergencias y requerimientos urgentes. El adjudicatario deberá responder a estas necesidades dentro del tiempo de respuesta máximo de 15 minutos y de 30 minutos de tiempo correctivo (entendiendo por éste último el tiempo máximo para personarse en la zona con el personal y material necesario para la realización del trabajo). Algunos ejemplos de estas limpiezas son potenciales derrames de productos hospitalarios o líquidos biológicos de pacientes, roturas de tuberías, encharcamientos, reparaciones menores realizadas de urgencia, etc.

Limpieza general: el adjudicatario deberá proporcionar un número determinado en su oferta de limpiezas a fondo, tanto de la estructura como del contenido de las áreas, que no son ni programadas ni correctivas, pero que se realizarán en función de las necesidades de cada servicio, asegurando en todo caso que todas las zonas de los centros se someten a limpieza general, al menos con la siguiente periodicidad:

Zonas de riesgo bajo	Anual/Semestral
Zonas de riesgo medio	Semestral/Trimestral
Zonas críticas	Trimestral

Algunos ejemplos son la limpieza de las rejillas de impulsión y extracción de aire de la climatización del Centro, radiadores, luminarias, etc.

La periodicidad de este tipo de limpieza podrá responder tanto al establecimiento de una determinada frecuencia, como al requerimiento específico y extraordinario por parte del responsable asignado por el Centro, en cuyo caso se considerará incluido dentro del objeto del contrato.

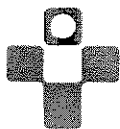
- La empresa adjudicataria deberá aportar en su oferta **un manual de limpieza en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato** donde se recojan todos los procedimientos normalizados de trabajo (apartado 6 del presente PPT). En todos los tipos de limpieza, los procedimientos específicos a adoptar y los protocolos de trabajo podrán ser modificados o establecidos si fuese necesario bien por la Gerencia del Área Sanitaria V o por el responsable del contrato.

- El adjudicatario suministrará en cantidad suficiente jabón líquido, papel higiénico, toallitas y/o rollos de papel secamanos, asumirá el suministro, instalación y reposición de los dispensadores de jabón y papel, así como secamanos de aire de gran potencia, de los contenedores higiénicos que se precisen así como la reposición de jabón líquido en aseos, baños y vestuarios y bacteriostáticos.

Todos los productos a utilizar por el adjudicatario deberán atenerse a las características técnicas mínimas exigidas en el anexo pertinente. Cualquier modificación de las mismas deberá ser aprobada por la Gerencia del Área o responsable en quien delegue.

Desinfección y distribución de cuñas, botellas, y material de limpieza de uso individual de los pacientes: El adjudicatario deberá aportar protocolo y forma de organización y recursos aportados para la higienización y correcta desinfección del este tipo de material.

Limpiezas de almacenes según el protocolo general: El adjudicatario deberá aportar forma de organización y recursos aportados para el movimiento de materiales y enseres de las estanterías en todos los almacenes de los centros que permita abordar los protocolos de limpieza fijados por el Servicio de Medicina Preventiva. Las limpiezas deberán protocolizarse para su ejecución en fines de semana o periodos de baja actividad asistencial de los Centros, siempre en coordinación con la Dirección del Centro Sanitario.



Limpiezas de registros y rejillas de impulsión-expulsión sistemas climatización: El adjudicatario deberá aportar forma de organización, recursos y cronograma-frecuencia para desmontar y montar los elementos que permitan una adecuada posterior limpieza y aspiración.

Descontaminación. Al margen de la planificación anual que se determine, en casos de sospecha o evidencia de contaminación ambiental en un área crítica (quirófano, UCI, habitación de aislamiento, etc.) la empresa adjudicataria del servicio deberá poner los medios suficientes para eliminar la contaminación detectada mediante descontaminación de superficies por rayos U.V.C.

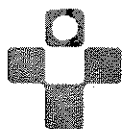
La eficacia de la limpieza será verificada por el Servicio de Medicina Preventiva. Si la Gerencia del Área lo considera necesario la empresa adjudicataria precederá a realizar una verificación de los trabajos realizados a través de una empresa certificada en la metodología descrita. Previo a la ejecución del servicio se deberá contar con un plan de actuación elaborado por la empresa especializada que deberá contar con la aprobación de la Gerencia del Área Sanitaria V.

5.- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA

Sin perjuicio de que las empresas concurrentes puedan ofertar mejores procedimientos de limpieza, como mínimo, habrá de atenderse a los siguientes:

1.- Generales

- Se colocará todo el material que se va a necesitar en el carro, incluidas las bolsas de basura.
- El polvo se quitará con una gamuza humedecida con detergente más desinfectante. No se deberá pasar el mismo lado de la gamuza por superficies diferentes. Se deberá dejar seco.
- Antes de limpiar el suelo, se quitará el polvo del mismo, empleando la mopa o cepillo cubierto con una bayeta húmeda. Seguidamente se fregará el suelo mediante sistema de doble cubo, uno para la solución jabonosa y desinfectante y otro para el aclarado. Se deberá dejar seco.
- La lejía y los desinfectantes se emplearán en la concentración adecuada e indicada, utilizando las medidas dosificadoras.
- En cuanto al mobiliario (administrativo, clínico y otro) y enseres en general, se entenderá como obligación del contratista la limpieza interior y exterior del mismo, excepto en los casos en que expresamente se indique lo contrario por su contenido específico y que determinará el órgano competente.
- En el caso de estanterías con archivadores, libros, etc., será obligación del servicio de limpieza el limpiar tanto el mueble como su contenido, para lo que deberá proceder a su vaciado y posterior colocación, en forma ordenada.
- En particular, se entiende obligación del servicio de limpieza, la de todo tipo de útiles, (equipamiento, mobiliario, libros, cortinas, biombos, aparatos y equipos, equipos informáticos, etc.), excepto los que por su naturaleza expresamente se excluyan por el órgano competente.
- Será obligación del adjudicatario la ejecución de todas las operaciones previas y posteriores precisas para una adecuada limpieza del mobiliario y enseres (desmontaje y montaje, colocación, desplazamiento, etc.)
- Antes de llegar a las habitaciones de enfermos se procederá a llenar de agua las dos cubetas del carro (de 3 a 5 litros cada una), se añadirá desinfectante y detergente.
- En una cubeta se enjuagarán las bayetas destinadas a la limpieza del cuarto de



baño del mismo, aclarándolas cuidadosamente al terminar, y vaciando inmediatamente la cubeta.

- Se prestará especial atención a la limpieza de cuartos de baño, inodoros, lavabos, cuñeros por dentro y por fuera, etc., realizando esta limpieza cuidadosamente utilizando lejía, abrasivos clorados y periódicamente antioxidantes.
- Del mismo modo, será objeto de cuidados rigurosos la limpieza de lavabos y duchas. Los platos de ducha de los enfermos se limpiarán antes y después de cada baño del paciente.
- El tipo de cada uno de los productos utilizados, así como las proporciones a utilizar, serán como mínimo los recogidos en el presente Pliego o lo que marque la Gerencia en cada momento.
- Igualmente tendrá especial importancia, la limpieza y descontaminación de los vertederos donde corren las aguas residuales sucias. Se realizará haciendo correr el agua acompañada de un detergente; una vez limpio se aplicará lejía dejándola actuar durante 20 minutos.
- Se tendrá en especial consideración los depósitos intermedios y el central de residuos. Este último será limpiado utilizando una manguera con agua a presión (cuando sea posible debido a las características del depósito), una vez al día, al final del turno de tarde, después de efectuar la última retirada de residuos. La limpieza de estos habitáculos se efectuará con escobas, agua jabonosa y lejía o desinfectante.
- La empresa adjudicataria podrá optar por gasas y bayetas de un solo uso. Este tipo de bayetas será obligatorio en determinadas Unidades Clínicas, (Quirófanos, U.C.I. Neonatos, y todas aquellas otras que especifique la Gerencia en el futuro).
- Durante la limpieza de suelos se colocará en la zona la señal de suelo húmedo.

2.- Específicas:

Limpieza de mobiliario

Se impregna el paño de color azul con la solución D. D., teniendo en cuenta que la limpieza debe comenzar desde las zonas más altas a las más bajas, y de derecha a izquierda o viceversa. Si existen manchas, pulverizarlas directamente y aclarar posteriormente, siempre teniendo en cuenta el material de que está compuesto el mobiliario.

Limpieza de Servicios/Aseos

Se realizará tantas veces al día como fuese necesario (como mínimo dos veces por turno en aquellos aseos ubicados en pasillos principales y hall de gran afluencia de público). Se establecerá sistema de control-registro. Este control será por código QR o sistema similar que permita un control real y eficiente de la frecuencia ofrecida en la propuesta técnica.

- Vaciar el cubo de la basura.
- Fregar con estropajo si existen manchas u óxido.

Aseos

- Limpiarlos con el paño amarillo, siguiendo la secuencia siguiente:
 - Espejo
 - Repisa o estante
 - Grifería
 - Lavabo



- Ducha/baño
- Dispensador de papel higiénico y de jabón
- Interruptores
- Pestillo de puerta
- Frotar con el paño amarillo siguiendo la secuencia descrita anteriormente. Si existen manchas u óxido, fregar con el estropajo.
- Aclarar con agua la grifería, el lavabo y la ducha/baño.
- Secar la grifería, el espejo, la repisa con papel de un solo uso.
- Al finalizar la limpieza, el paño de color amarillo deberá lavarse en la solución del cubo pequeño de color rojo.
- Retretes: limpiarlos con el paño rojo:
 - Vaciar la solución del soporte de la escobilla en el retrete y tirar de la cadena.
 - Pulverizar con la solución DD el inodoro por dentro y por fuera y los azulejos que rodean el urinario, dejando actuar al menos cinco minutos.
 - Limpiar el retrete desde el exterior al depósito, hacia la tapa, encima y debajo.
 - Pulverizar el interior de la cubeta con la solución DD y limpiarla con la escobilla dejando correr el agua a continuación.
 - Llenar el soporte de la escobilla con la solución detergente-desinfectante.
 - Al finalizar la limpieza, el paño de color rojo deberá lavarse en la solución del cubo rojo pequeño. La solución del cubo deberá cambiarse entre cada habitación.

Limpieza del suelo

Procedimiento: Recogida de restos mediante arrastre o barrido húmedo.

El fregado se hará con el método de doble cubo, utilizando la técnica de zigzag, comenzando por el perímetro del área que está pegada al zócalo o pared.

En las zonas más sucias se utilizará cepillo, siempre en húmedo.

En los pasillos se limpiará primero una mitad y después la otra, siguiendo el recorrido en zigzag, comenzando por el perímetro del área que está pegada al zócalo o pared.

Se señalizará siempre, con los medios que se estimen oportunos, las superficies mojadas.

Limpieza de paredes y techos

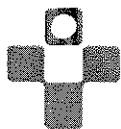
No será rutinaria, salvo que existan manchas visibles. La frecuencia dependerá del área a limpiar.

Procedimiento: Se hará de forma horizontal, de izquierda a derecha o viceversa y siempre de arriba abajo. Pueden utilizarse métodos mecánicos, aprobados por la Unidad de Medicina Preventiva o la Unidad que realice estos controles en cada Centro.

Limpieza de cristales

La frecuencia será establecida en el protocolo de los Centros, según el área a limpiar y siempre teniendo en cuenta que no tengan manchas visibles ni supere el ciclo de una vez al mes.

El licitador ofertará detalladamente la mejor forma para realizar la limpieza de todos los cristales así como los medios a utilizar, cumpliendo la ley de prevención de riesgos laborales. En cualquier caso, la limpieza de todos los cristales, ventanales y luminarias del área se protocolizará adecuadamente con brigadas diferenciando por: A.- Hospital de Cabueñes. B.- CEPs Dr. Avelino González y Casa del Mar y C.- Centros de Atención Primaria y Salud Mental. Se concretará rotación de limpieza diaria de todos los



cristales del área reseñando solución técnica a utilizar y medios humanos y materiales para garantizar la seguridad en la realización de estas tareas.

Limpieza de ascensores

La limpieza consistirá en un mantenimiento continuo, con la frecuencia mínima de tres veces al día, (1xturno) según las zonas.

Procedimiento:

La limpieza del suelo se hará con el método de doble cubo.

La limpieza de las paredes se hará con el paño azul impregnado en solución D.D.

Limpieza de otras superficies

Las ventanas (marcos y cara interna de los cristales), repisas, estantes, pestillos de las puertas, mobiliario, útiles de oficina, ordenadores, etc. se limpiarán según lo especificado en el protocolo del centro y siempre teniendo en cuenta los materiales de que están compuestos.

Las sillas de ruedas, camillas, grúas, transfers y resto de accesorios y equipos para mover pacientes se limpiarán semanalmente.

Las camas, cuando se utilicen para el traslado del paciente al área quirúrgica, deberán contar con un protocolo específico de limpieza.

Todas estas superficies, siempre que sea posible por su composición, se limpiarán con una bayeta (color azul) humedecida en el detergente y/o desinfectante, empleado en los cubos pequeños.

Las piscinas se limpiarán según el protocolo y reglamentación estatal, autonómica y local específica.

Las cocinas se limpiarán según el protocolo específico y exigencias de la norma ISO 22000.

Limpieza y desinfección del material de trabajo

Todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de trabajo, se debe:

Limpiar con agua y detergente y se desinfectará, manteniéndolo durante 15 minutos con una solución de lejía; en caso de usar un producto comercial, que deberá estar aprobado por la Unidad de Medicina Preventiva, es necesario seguir las instrucciones del fabricante.

- Enjuagar y aclarar.
- Posteriormente secar y almacenar.

Limpieza específica (al alta)

Una vez retirado el material sanitario el personal de limpieza se colocará los guantes y resto de medidas de protección en función del aislamiento, teniendo en cuenta la prevención de riesgos durante la limpieza de las zonas altas (techos y paredes).

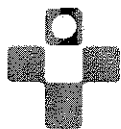
Método:

- Retirada de residuos.

Retirada dentro de una bolsa cerrada del material textil (mantas, colchas,...) y cortinas (separadoras, de ducha, de ventana,...)

Orden de limpieza:

- Techo.
- Paredes y cristales.
- Superficies horizontales: luminarias, colchón, somier, barandillas, cama, mesilla, enchufes, armario, sillas, timbre, teléfono, recipientes de residuos, manchas en la pared,...
- Suelo.



3.- Limpieza cuando el paciente tiene enfermedades transmisibles:

Personal

El personal que realice la limpieza y desinfección de este tipo de habitaciones, se pondrá en contacto con el personal de enfermería, quienes le marcarán las pautas a seguir y le dictarán las recomendaciones específicas pertinentes.

Material

El equipo de limpieza que se utilice será para uso exclusivo de esa habitación y no se retirará, mientras el paciente no sea dado de alta.

El material utilizado para la limpieza, se limpiará y desinfectará al concluir ésta, de la forma que se ha establecido en normas generales, o siguiendo las instrucciones del Servicio de Medicina Preventiva, que aconsejará los desinfectantes más adecuados en cada caso.

Metodología

La limpieza se realizará del mismo modo que en las habitaciones normales, considerándose estas habitaciones como si fueran "Zonas de alto riesgo", por lo que habrá que atenderse a lo expuesto en dichos apartados.

Cuando haya manchas de sangre y/o materias orgánicas se limpiará primero y se desinfectará a continuación con desinfectante basado en amonio cuaternario incluido en la lista de desinfectante de superficies de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario (AEMPS) para uso hospitalario.

Los cubos de basura se limpiarán y desinfectarán todos los días.

Al alta del paciente

Una vez que el paciente haya sido dado de alta, se dejará la habitación olear durante varios minutos. A continuación se procederá a su limpieza y desinfección, del mismo modo que con las habitaciones de pacientes normales, pero con desinfectantes para zonas críticas.

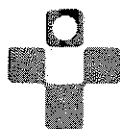
Todo el equipo utilizado en esa habitación se desinfectará convenientemente debiendo señalar en el pliego método a utilizar para lograr esa correcta desinfección. Asimismo la empresa adjudicataria aportará una vez finalizado el proceso de limpieza con productos específicos desinfección ad hoc con peróxido por vaporización que permita una correcta desinfección de superficies, equipos, mobiliario y accesorios de la estancia.

6.- MATERIALES Y ÚTILES

Todos y cada uno de los productos de limpieza y desinfección, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por la empresa adjudicataria. Estarán expresamente incluidos la reposición de papel higiénico, papel en rollo de diferentes medidas, sábanas de papel para camillas, papel para secar manos, jabón líquido dermoprotector, bolsas de basura de diferentes tamaños y colores y cualquier otro de consumo y uso normal no citado que se necesite tanto en las diferentes consultas, los aseos y vestuarios.

Todos los productos utilizados estarán homologados y dispondrán de marcado CE. Se mantendrán correctamente etiquetados e identificados en el exterior especialmente cuando no se utilicen los envases originales. Los desinfectantes, detergentes y resto de material que se deben de utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales, de acuerdo a la legislación vigente. La empresa adjudicataria entregará la ficha técnica de todos los productos a utilizar, su composición y origen. En caso de que se utilicen productos o sustancias químicas peligrosas, se adjuntará la ficha de datos de seguridad de los mismos.

Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y apropiados en relación con los elementos a



limpiar.

La presentación de cada producto (en especial papel higiénico, toallitas de papel para secar manos y jabón líquido), deberán adecuarse a los aparatos dispensadores instalados en los centros.

Toda la maquinaria que utilice la empresa adjudicataria en el desarrollo de sus labores de limpieza estará de acuerdo a la normativa actualmente vigente.

Todas las soluciones y productos a utilizar deben de ser aprobadas previamente por el Servicio de Medicina Preventiva o el que proceda en cada Centro.

Cualquier información que se solicite en referencia a los mismos debe ser inmediatamente facilitada por la empresa adjudicataria.

Se valorará la utilización de productos de limpieza con **diluciones específicas ya envasados** que permita:

A.- no manejo de diluciones por parte del personal y

B.- una mejor logística de distribución.

7.- PROTOCOLOS DE PERIODICIDAD DE LIMPIEZA

La limpieza no variará de la ya descrita en la técnica general, pero se tendrán en cuenta las variaciones de las frecuencias en función de las zonas y de los servicios que las integran, tal y como se describe en el siguiente cuadro:

ZONA	SERVICIO/UNIDAD	LIMPIEZAS DE RUTINA			LIMPIEZAS GENERALES	
		M	T	N		
ÁREAS ALTO RIESGO	Los descritos como tal en el PPT	x	x		Bimestral	Con desinfección con metodología U.V.C. si se precisase
ÁREAS RIESGO MEDIO	Los descritos como tal en el PPT	x	x		Semestral	Con desinfección con metodología U.V.C. si se precisase
ÁREAS RIESGO BAJO	Los descritos como tal en el PPT	x	x	X	Anual	

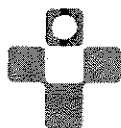
Cada centro reflejará las frecuencias que considere exigibles, según sus protocolos, teniendo en cuenta lo establecido con carácter general en este Pliego.

8.- TRATAMIENTO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN

El adjudicatario deberá comprometerse a la eliminación de insectos y roedores evitando además la nueva aparición de los mismos así como a la desinfección de los locales que el Centro determine.

La zona de actuación se extenderá no sólo a los locales y zonas interiores, sino también a los exteriores, tales como jardines, garajes, desagües, muros y paredes, cámaras de aire, bóvedas, tejados, etc.

Para ello, es necesario implementar un Plan integral de tratamiento y control teniendo en cuenta el grado de infestación actual, estructuras de construcción, entorno de los Centros, actividad del mismo, etc.



Después de la valoración de estos datos, será preciso adoptar dos tipos de acción:

A. Acciones físicas:

Estarán conformadas por un conjunto de medidas tendentes a evitar la entrada y desarrollo de insectos y roedores en los locales e instalaciones del Centro. Partes fundamentales de estas medidas son la limpieza, almacenaje y mantenimiento.

B. Acciones químicas:

Dado que las acciones físicas, por sí solas, no son suficientes para impedir totalmente la entrada y desarrollo de los agentes que pretendemos eliminar, será imprescindible atacarles con agentes químicos, que serán elegidos en función de la evaluación parasitaria, condiciones de alimentación de los mismos en los locales y periodicidad de los tratamientos. Dichos productos podrán cambiarse si se observa resistencia o cualquier otro problema de incompatibilidad.

En todo caso, los productos deberán estar inscritos en el Registro Sanitario con indicación expresa de su número de registro y homologado para su uso como insecticidas y raticidas y previamente a su utilización, deberán informarse al Centro de los mismos.

En los productos químicos, deberán aportarse fichas con los datos de seguridad.

En todo caso, el contratista se obliga a comunicar la plantilla inicial y las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destina a los servicios que se contratan, y ello al objeto de que se provea de la correspondiente autorización para su acceso a los lugares de trabajo.

El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización del SESPA. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Sin perjuicio de los requisitos exigidos en el presente Pliego, la Empresa contratista no está por el hecho de cubrir un mínimo determinado de puestos de trabajo, exonerada de valorar las verdaderas y exactas necesidades del servicio y utilizar en consecuencia, los medios necesarios para lograr y mantener un esmerado y escrupuloso Control de Plagas.

Se obliga al puntual y exacto cumplimiento en todas las obligaciones vigentes en materia de Seguridad Social respecto a sus trabajadores, poniendo a disposición del Centro cuantos justificantes de esta índole le sean solicitados.

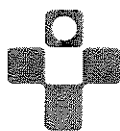
La Empresa de Control de Plagas adoptará todas las medidas de precaución y seguridad necesarias para sus trabajadores y los del Centro, así como para los usuarios de la Institución.

Dará suficiente información y con la suficiente antelación sobre las sucesivas actuaciones, para que, la empresa usuaria pueda realizar la consulta previa y obligatoria a los delegados de Prevención y al Servicio de Prevención.

Solicitará información sobre la presencia de trabajadores especialmente sensibles, mujeres embarazadas y niños, con el fin de adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro, tales como incendios (detección y extinción), evacuación, amenaza de bomba, alertas por catástrofes naturales, inundaciones, etc.

Pudiera suceder que el Centro, solicite servicios especiales de urgencia que no están previstos en el Plan de Actuación; pero, a los que ha dado el visto bueno el Servicio de Prevención y la Sección de Limpieza del Centro. La empresa contratada ha de responder a estas excepcionales solicitudes y realizar el trabajo necesario para solucionar el problema en el marco del Programa de Control Integral, dentro del menor tiempo posible a la solicitud. (Las ofertas deberán contener el Programa de Control Integral de



Plagas que se desarrollará posteriormente, en caso de adjudicación, para así cumplir el objeto del servicio contratado, en el que llevará contenida una cláusula de garantía que incluya visitas fuera de programa según surjan o se aprecien necesidades de nuevas aplicaciones).

El Programa de Control Integral se desarrollará sin molestias a los pacientes, ni daños al mobiliario, aparataje u otras propiedades del Centro.

El Centro ejercerá el control a través del responsable de Limpieza, dependiente de la Dirección Económica y de RRHH, pudiendo ésta solicitar los asesoramientos técnicos de las personas, entidades, organismos o empresas más idóneas por su especialización y cuyos informes serán vinculantes y de obligado cumplimiento por el contratista, sin que el Servicio de Salud del Principado de Asturias tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización. Estos asesoramientos, si fuesen precisos, se encargarán por parte del responsable del área corriendo a cargo del adjudicatario su abono.

Se realizará como mínimo un informe mensual realizado por laboratorio independiente según el criterio fijado anteriormente.

PERIODICIDAD DE LOS TRATAMIENTOS

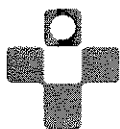
OPERACIÓN	Diario	Semanal	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
Avisos de incidencias (con sus informes)	X					
Cocinas, anexos y lavandería		x				
Tratamiento intensivo en zonas generales: talleres, sumideros, almacenes, zonas de desagües, depósitos de residuos			X			
Entorno de los edificios			X			
Revisiones generales			X			
Informes de tratamientos			X			

El servicio será prestado por la propia firma adjudicataria del Servicio de Limpieza, o por Empresa especializada a la que la primera subcontrate el servicio. En todo caso, se **deberá contar en la plantilla de la empresa adjudicataria con personal formado en “control de plagas”** y deberán estar avalados por su titulación (médicos, químicos, biólogos, etc.).

9.- CLASIFICACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS

1.- Alcance del servicio de recogida y transporte de residuos

El servicio contempla la retirada de los residuos desde todas y cada una de las dependencias o servicios de los centros sanitarios hasta las salas de sucio disponibles en cada una de las plantas (almacenes intermedios), al menos seis veces al día, desde donde se evacuarán hacia los contenedores de recogida de residuos (almacén final). Después de vaciadas se procederá a la limpieza de los almacenes intermedios de sucio. Asimismo el ascensor empleado para la retirada de residuos desde las plantas al



sótano se deberá de limpiar después de dicha retirada.

En el Hospital Universitario de Cabueñes, lote 1, la empresa adjudicataria es la encargada de transportar todos los residuos RSU (Tipos I y II) del almacén final hasta vertedero autorizado, así como el pago de las tasas vigentes.

En centros asistenciales del lote 2, los residuos se depositarán en los contenedores municipales conforme a la ordenanza vigente. Las tasas de los residuos RSU de estos centros ya han sido abonadas por la Institución con carácter previo.

Los residuos Grupo III y IV del Hospital Universitario de Cabueñes serán recogidos por COGERSA en el propio almacén final del Centro para el transporte y eliminación según el procedimiento reglado en función del tipo de residuo. La Institución se hará cargo del pago de las tasas.

Por lo que se refiere a los residuos del tipo III generados en los centros asistenciales del lote 2, tanto el transporte por empresa habilitada, como la eliminación y el pago de las tasas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento de los contenedores de residuos en perfectas condiciones de higiene y desinfección, por lo que se limpiarán diariamente.

La limpieza de ascensores se realizará, independientemente de las limpiezas diarias, siempre que se hayan utilizado para el transporte de residuos.

El adjudicatario asesorará al personal del centro en la correcta clasificación de los distintos tipos de residuos generales asimilables a domésticos (Grupo I) o sanitarios asimilables a domésticos (Grupo II), de acuerdo con las ordenanzas de cada municipio implicado y las normas vigentes de la Comunidad Autónoma.

El adjudicatario fomentará la reducción en la generación, la reutilización, la recogida selectiva y la valorización de residuos, en especial de aquellos cuya gestión está implantada a nivel municipal.

PROVISIÓN DE ENVASES: El adjudicatario asumirá la provisión de contenedores de transporte, envases y bolsas de recogida en cantidad y volumen suficiente.

Dichos productos deben cumplir la normativa vigente y facilitar la segregación de los residuos en punto de producción. Las bolsas y envases, para residuos grupo I y II, se retirarán y/ o repondrán según la frecuencia establecida.

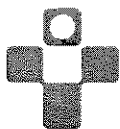
El adjudicatario debe mantener en perfecto estado todos los contenedores que utilice para la retirada de residuos. Este mantenimiento incluye todo tipo de reparación o sustitución por otro nuevo. Asimismo, todos los contenedores depositados en el centro deberán seguir un programa de limpieza, el cual se especificará en la oferta.

IDENTIFICACIÓN DE ENVASES: Se implantará una recogida selectiva y se realizará en contenedores específicos debidamente identificados, de cada tipo de residuos generados en el centro, siendo por ello necesario segregar el cartón, plásticos, brik, así como el vidrio común y de origen sanitario (botellas de suero, etc.)

El adjudicatario trabajará con bolsas y contenedores de diferentes colores y dimensiones que distingan los diferentes tipos de basuras, siguiendo estrictamente las directrices de la legislación y normativa vigente especificada en el primer párrafo.

2.- Clasificación de los residuos

Los residuos quedarán clasificados como sigue:



Residuos de Grupo I

- Residuos Generales Asimilables a Domésticos no reciclables: se recogerá inicialmente en bolsas negras pequeñas de 69 galgas en los lugares donde se generan dichos residuos. Después se introducirán en bolsas negras grandes normalizadas de galga 200.
- Residuos Generales Asimilables a Domésticos reciclable (Papel y cartón): Se recogerá en las diferentes áreas de generación mediante bolsas de color azul de 69 o 200 galgas en función de su tamaño.
- Residuo Generales Asimilables a Domésticos reciclable (envases y embalajes): Se recogerán en las diferentes áreas de generación mediante bolsas de color amarillo que serán de 150 galgas en el caso del tamaño grande y de 69 en el caso del pequeño.
- Otros residuos reciclables: (Mobiliario, chatarra, maderas, etc.): Se recogerán de los almacenes intermedios de residuos y se trasladarán a los contenedores habilitados para ello en el exterior del recinto.

Residuos de Grupo II

- Residuo sanitario asimilable a doméstico: Se recogerá inicialmente en las diferentes áreas de generación del Centro en bolsas de color verde de 200 galgas con auto cierre si son de tamaño grande y de 69 galgas si son de tamaño pequeño. Las bolsas pequeñas serán introducidas posteriormente en bolsas grandes y seguirán el mismo circuito que las negras de RSU. Para residuos textiles y material de cura se utilizarán bolsas de color verde. Las bolsas utilizadas para estos tipos de residuos deberán estar normalizadas y serán de galga 200.

Residuos del grupo III Residuos Peligrosos Sanitarios:

Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes tipos de residuos:

- Subgrupo III A.- Residuos biológicos

Se recogerán en las diferentes áreas de generación del Centro en contenedores rígidos homologados amarillos y debidamente señalizados. El suministro de estos contenedores correrá por cuenta del adjudicatario así como las bolsas rojas para la recogida de residuos del grupo III siempre que no sean los de carácter traumático (punzantes o cortantes) (por ej. colchones contaminados, etc.). Las bolsas utilizadas para estos tipos de residuos también deberán estar normalizadas y serán de galga 200 y provistas de autocierre.

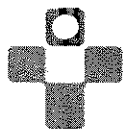
- Subgrupo III B.- Residuos medicamentos citotóxicos y citostáticos

Se recogerán en las diferentes áreas de generación del Centro en contenedores rígidos homologados rojos y debidamente etiquetados y señalizados de 30 y 50 litros. El suministro de estos contenedores correrá por cuenta del adjudicatario.

En aquellos servicios o lugares en los que se generen este tipo de residuos, de los que puedan emanar vapores tóxicos peligrosos, o que causen malos olores, se implantará un sistema de bioseguridad, consistente en la inertización por frío de los mismos.

- Subgrupo III C.- Residuos químicos

Se recogerán en las diferentes áreas de generación del Centro en contenedores y garrafas homologados azules debidamente etiquetados y señalizados. El suministro de estos contenedores y garrafas correrá por cuenta del adjudicatario.



Residuos del grupo IV

- Residuos peligrosos no sanitarios: Dentro de esta categoría se incluyen los siguientes tipos de residuos:
 - Barnices y pinturas
 - Productos químicos sólidos
 - Envases que hayan contenido productos tóxicos y / o peligrosos
 - Aceites contaminantes
 - Pilas y baterías
 - Aparatos eléctricos y electrónicos, (RAEs)
 - Fluorescentes y lámparas de descarga
 - Etc.

Este tipo de residuos serán recogidos de los almacenes intermedios de residuos y trasladados a los puntos finales de almacenamiento designados por los responsables del Centro.

Correrán por cuenta del adjudicatario la provisión de todas las bolsas necesarias en los colores y características señalados con anterioridad, así como la provisión de los contenedores de residuos hospitalarios biocontaminantes y de objetos punzantes y cortantes necesarios para la gestión de residuos peligrosos a ubicar en los lugares indicados por cada Centro.

El adjudicatario presentará los modelos a utilizar (que deberán estar homologados) para la aprobación previa de su uso por los responsables del Centro. Asimismo se proveerá de contenedores para pilas/baterías gastadas y Tóner a todos los almacenes intermedios de residuos.

El uso de todos los contenedores y bolsas ineludiblemente se debe adaptar a la **“Guía para la gestión de residuos sanitarios del Principado de Asturias” (2014)** y se adaptará si la normativa del sector tanto municipal, como autonómica o estatal supusiese algún cambio en cuanto a las capacidades, tipos y/o colores.

Los bidones para la recogida de productos químicos, deberán estar dotados de arena o producto inerte en polvo para que el depósito de frascos o botellas de cristal con productos peligrosos sea seguro durante su transporte tanto intra hospitalario como una vez fuera de las instalaciones.

En cualquier caso la Recogida y Clasificación de residuos se realizará en base al Plan General de Gestión de Residuos que se encuentre en vigor en el Centro, o en su defecto, según las indicaciones de los responsables del mismo y la legislación local, autonómica y estatal que regule esta actividad que a la publicación de este PPT sería la “Guía para la gestión de residuos sanitarios del Principado de Asturias”.

El contratista deberá presentar un **plan de emergencias con los protocolos de actuación ante sucesos inesperados y que puedan afectar a la higiene y limpieza de los centros sanitarios, tanto interna como externa**. Dicho plan contará con los protocolos a seguir en caso de producirse situaciones anormales como pueda ser el caso de la realización de obras u operaciones de mantenimiento en las zonas de riesgo, la aparición de hongos o cualquier tipo de contaminación por cualquier vector en cualquier área, los vertidos incontrolados y los derrames de residuos y/o productos tóxicos y peligrosos que se puedan producir etc. El contratista deberá de proceder a la limpieza y desinfección de los contenedores tras su vaciado. Asimismo procederá a descontaminar con peróxido por vapor obteniendo una desinfección integral de superficies, útiles/accesorios y ambiente.

El contratista deberá facilitar a los responsables del Centro la documentación referente a la formación en prevención de riesgos laborales de todo el personal que preste sus servicios en el centro hospitalario y



atenderá los requerimientos que el Plan de Calidad de cada Centro le exija, así como integrarse en el Plan de Gestión Ambiental implantado en el Centro.

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Confidencial en todo el proceso de recogida, manipulación y destrucción del papel de confidencial, debiendo seguir, en todo caso, las instrucciones de garantía que a tal efecto emita el Centro.

A título orientativo, el resumen de residuos generados en 2016 en kg. y por lotes es siguiente:

Tipo		Lote I	Lote II
RSU		692.750	No hay datos
Papel y Cartón		73.600	No hay datos
Aceites vegetales		1.085	-
Residuos tipo III	A y B	105.558	4.780
	C	5.922	-
Residuos tipo IV		847	No hay datos

10.- RECOGIDA DE ROPA SUCIA Y DISTRIBUCIÓN ROPA LIMPIA

Será objeto de este servicio la recogida de bolsas de ropa sucia, su almacenamiento en almacenes específicos de cada Centro, transporte a la lavandería y distribución de ropa limpia y uniformidad del personal en las distintas dependencias de los Centros.

Descripción del Servicio de recogida y distribución interna en el Centro

Ropa sucia

Se procederá a la recogida de las bolsas de ropa sucia en los centros de producción y a su traslado al almacén intermedio si procede y su traslado al almacén final en la lavandería externa de acuerdo a las indicaciones fijadas por el la Gerencia del Área.

Desde las distintas unidades se evacuará la ropa sucia según el horario establecido por el Centro.

Se almacenarán en los lugares habilitados al efecto, respetando en todo caso el protocolo de recogida de residuos del Centro. Siempre después de la retirada, es decir, como mínimo diariamente, se procederá a la limpieza de las salas de sucio. Asimismo, el ascensor empleado para la retirada de ropa se deberá limpiar y desinfectar inmediatamente después de su uso.

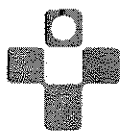
El adjudicatario se encargará de la recogida de ropa sucia desde la puerta de las habitaciones al almacén del tubo neumático en el Hospital. En los Centro de Salud, Hospital de Cabueñes, CEPs y Salud Mental, el adjudicatario controlará la recogida de ropa sucia y su traslado a los almacenes específicos en cada Centro y su posterior envío a la lavandería, así como el traslado y distribución interna en cada Centro de toda la ropa limpia incluida la dispensación de uniformidad al personal.

Asimismo el personal de la contrata se encargará de la carga de zuecos reutilizables en los dispositivos que fije el Hospital así como la recogida diaria de sucios para su envío a la lavandería.

Ropa limpia

El adjudicatario realizará el reparto de la ropa limpia a los centros de consumo mediante carros suministrados para tal fin por el adjudicatario, el cual deberá incluir en su oferta el tipo, modelo y folletos descriptivos.

Se exigirá la utilización de un parque de carros móviles para la distribución de todo el consumo de ropa



en el Hospital de Cabueñes. El número mínimo necesario para el Hospital es de 50 carros, con unas medidas de 1800 mm alto x1400 mm largo x 700 mm ancho; máximo rueda 200 mm.

Los horarios de reposición se establecerán de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro y contemplará como mínimo una reposición diaria (cada centro especificará su periodicidad) en todos los centros de consumo, asimismo se señala que en cualquier momento a instancias del centro de producción, Lavandería, se deberán realizar las entregas puntuales que se precisen.

La reposición de "uniformes verdes" en las máquinas dispensadoras de los bloques quirúrgicos y U.C.I., se realizará diariamente según el protocolo y horario que se establezca.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de todos los requisitos técnico legales (actuales y los que se fijen por las autoridades competentes a lo largo del contrato) precisos para el desarrollo de las diferentes tareas en el área V con vehículos adecuados y autorizados por el organismo competente (ADRs). Será obligación del adjudicatario comunicar fehacientemente a la Gerencia del Área V cualquier cambio normativo y/o técnico que afecte al servicio de transporte.

TAREAS APOYO LAVANDERIA

Se establece la presencia diaria de 2 operarios a jornada completa todos los días de producción del año (313 días) de lunes a sábado, para realizar tareas de apoyo en la zona de producción de lavandería tanto en el área de ropa limpia como en el área de ropa sucia; si la lavandería incrementase su producción pasando a prestar servicio los 365 días del año también será por cuenta de la empresa que presta el servicio asignar dos operarios todos los domingos del año (52).

11.- LIMPIEZA DE VIALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES.

1.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

El contratista será el responsable de proporcionar todo el material y el equipo humano necesario para cumplir con las necesidades de este Pliego. Deberán indicarse las presencias mínimas de personal de las diversas categorías **que trabajarán en brigadas** que permanecerán en cada zona de jardinería, en cada uno de los turnos de trabajo, en días laborables y/o festivos, **siempre con la referencia de que como máximo en los siete primeros días de cada mes deberán estar realizados todos los trabajos de jardinería y/o exteriores tanto del Hospital de Cabueñes como del resto de dispositivos asistenciales del área.**

El contratista se obliga a entregar, con la periodicidad que el Centro exija, informe sobre los servicios prestados con verificación conjunta con el responsable de limpieza y residuos del área.

Deberán describirse los medios materiales (tratamientos fitosanitarios preventivos y curativos, maquinaria, vehículos y útiles) a emplear y características técnicas de los mismos.

2. TAREAS MÍNIMAS A REALIZAR POR LAS BRIGADAS

A.- SIEGA Y DESBROCES

A.1.Siega

Consistirá en la corta sistemática de la hierba de las zonas verdes, con el fin de que no alcance una altura superior a los 4 cms. Todos los restos procedentes de la siega serán retirados de la superficie del césped, transportándolos fuera del recinto.

A.2.Desbroces

Consistirá en la corta sistemática de toda la vegetación espontánea y el recrecimiento de la hierba existente en las zonas verdes no ajardinadas como las zonas de taludes, cerramientos e hileras de árboles de alineación con el fin de que no alcance una altura superior a los 8 cm. Todos los restos vegetales procedentes de las labores de desbroce serán amontonados y retirados de la superficie segada.



B.- PODAS Y RECORTES

B.1 Podas

Se realizarán con el fin de mantener y mejorar la forma del vegetal que admita tal labor y para que con su porte aumente el valor ornamental para el que se ha destinado.

La poda de formación de la arbolada de alineación se realizará con carácter anual, coincidiendo ésta, generalmente, con las estaciones de otoño-invierno (época más idónea para la vida vegetativa de la planta).

B.2 Recortes

En los límites de las áreas de césped y con objeto de que éste no invada las zonas cercanas, se realizará periódicamente un recorte del borde de la superficie encespedada.

El número de recortes a efectuar está en función del tipo y especie de planta a cuidar, teniéndose en cuenta su época de floración, porte y ubicación, fijándose como mínimo en tres veces al año para setos y arbustos tallados.

B.3 Cavas y eliminaciones

Se realizarán cavas y eliminación de malas hierbas en aquellas zonas como alcorques de árboles y arbustos, setos, recollas y macizos que precisen de estas labores. Su frecuencia será tal que impida el desarrollo de malas hierbas y se conserve el valor ornamental de las plantaciones.

C.- LIMPIEZA

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de las zonas verdes objeto del contrato y, especialmente, en el interior de los propios jardines.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.), como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.) y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores, no se derramará parte alguna de los mismos, tomando para ello las medidas oportunas y, en el caso de que así sucediera, se procederá a retirarlos inmediatamente, dejando limpios los lugares donde se haya trabajado.

La operación de limpieza se realizará tantas veces como se precise para que las zonas verdes se encuentren permanentemente en un correcto estado de limpieza.

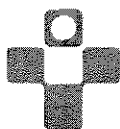
D.- TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y HERBICIDAS

Se realizarán en las fechas oportunas, los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en alguno de los terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos, se utilizará medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas, comunicando previamente y por escrito a la Gerencia del Centro la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso.

Las horas de tratamiento serán tales que no causen perjuicio a los visitantes.

La aplicación de herbicidas se realizará cada 6 meses (primavera y otoño) en los viales de las zonas verdes y en terrazas que posean pasillos de grijo para evitar y prevenir la aparición de malas hierbas, a base de Glifosato, que no es residual y de baja toxicidad.



La totalidad de las tareas de jardinería se realizarán de manera unificada **como máximo a lo largo de los siete primeros días de cada mes**, salvo casos de urgente necesidad (caídas de ramas, aparición de plagas, etc...) en cuyo caso se atenderá la contingencia a la mayor brevedad posible y a instancia de la demanda de servicio que inste el responsable de Limpieza y Residuos del Área V. Dicha reordenación del servicio responde a la necesidad de reducir en la medida de lo posible las molestias ocasionadas por esta actividad a los usuarios de los centros: ruidos en las proximidades de entradas y salidas, cerca de ventanas, uso de maquinaria, etc.

E.- OTRAS ACTUACIONES

Serán obligación del adjudicatario así mismo las siguientes actuaciones:

- Riego: Se realizará de forma esporádica en función de la climatología. Se utilizarán los métodos adecuados a tal fin, preferiblemente aquellos sistemas que permitan un uso racional del agua. Del mismo modo se efectuará el riego de plantas que se hallen en los interiores.
- Reposición: Se repondrá aquellas plantas, árboles, arbustos, césped y plantas de flor, que con el paso del tiempo se deterioren o se agoten por fin de temporada, teniendo especial incidencia en las zonas de acceso al centro y en las reposiciones de temporada.
- Interiores: Las actuaciones hasta aquí descritas serán de aplicación asimismo a los patios interiores, jardinerías y plantas que se hallen en el interior de los distintos centros.

12.-DEL PERSONAL DE SERVICIO

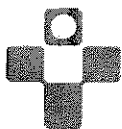
La empresa que resulte adjudicataria aportará el personal necesario para la correcta realización del servicio descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas debiendo cumplir en todo momento la legislación laboral vigente y el convenio colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales del Principado de Asturias que incluye específicamente la obligada subrogación de los trabajadores actualmente en plantilla.

No obstante el esquema de trabajo a plantear y siempre en función de las necesidades organizativas de los centros asistenciales del área se estructurará de acuerdo con el siguiente esquema básico:

- A) Limpieza: con asignación de número de horas y trabajadores/as con presencia física en las zonas que se requiera de acuerdo con el PPT
- B) Jardinería, limpieza de cristales, pulidos, abrillantados, recogida y transporte de ropa limpia y/o sucia así como la recogida, manipulación y gestión/tratamiento de residuos de todo tipo con brigadas de operarios o gestión a través de subcontrata especializada.

Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo de este apartado, para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de derecho frente al Servicio de Salud del Principado de Asturias ni frente a la Gerencia del Área Sanitaria V de Gijón. Será el adjudicatario/contratista el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su propio personal inherentes a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto en la legislación laboral, sin que en ningún caso el Servicio de Salud del Principado de Asturias resulte responsable de las obligaciones surgidas entre el adjudicatario/contratista y su personal aún cuando los despidos u otras medidas disciplinarias que el adjudicatario adoptase fuesen como consecuencia de incumplimientos y de la estricta aplicación del contrato. Igualmente el adjudicatario/contratista está obligado a comunicar a la Dirección Económica y de Recursos Humanos del Área Sanitaria V el nombre, apellidos, DNI, tipo de contrato, área y modalidad de trabajo del personal que utilice en la realización de los servicios. La mencionada Dirección proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo. Dicha comunicación tendrá como mínimo carácter mensual.

Prevención de riesgos laborales, con la finalidad de establecer la necesaria coordinación de



las actividades empresariales dentro de los dispositivos asistenciales del Área Sanitaria V y una adecuada vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos la, las empresas que opten al presente concurso deberán cumplir los preceptos que fija la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y demás REGULACIÓN específica al respecto.

En Gijón, a 24 de marzo de 2017.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES
DEL ÁREA SANITARIA V

Fdo.: Tomás Mendoza Carnicero

